

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de febrero de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la constitución de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 10 de febrero de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Centros Especiales de Empleo de Andalucía, en siglas ACEEAN, con número de depósito 71100142.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Pedro Jesús López Cerro mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000004.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3.2.2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3.2.2020.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don José Luis Cordero Escalante en representación de Inserción Directa a Discapacitados, S.L.; doña María del Rosario Lima Gallego, en representación de Ceson 2000, S.L., don Luis Caballero Montiel, en representación de Gydesur, S.L., don Adolfo Zorrilla Fuentes, en representación de Socibérica de Desarrollos Industriales Siglo XXI; don Miguel del Pino Roldán, en representación de MAS Social Servicios Globales de Limpieza, S.L., don Joaquín Morales Ferrer, en representación de Cycle, S.L., don Antonio Miguel García Yébenes, en representación de Integrasur 2003, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la avenida República Argentina, núm. 37 A, 2.º I, 41011 Sevilla (Sevilla), su ámbito territorial es interprovincial y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Centros Especiales de Empleo de Andalucía, en siglas ACEEAN.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados en la dirección web: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100.

Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a Derecho los estatutos objeto de depósito y publicación, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, siendo posible

impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 10 de febrero de 2020.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

00169835